

Colonia Tirolesa, 05 de Abril de 2024.-

Visto:

La constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art 49,

Y Considerando:

Que existe la necesidad de realizar tareas administrativas y de limpieza en el Centro de Salud municipal ubicado en la Puerta;

Que dar importancia a la correcta atención de los vecinos en dicho lugar nos permite integrar a esa parte de la comunidad a nuestros servicios;

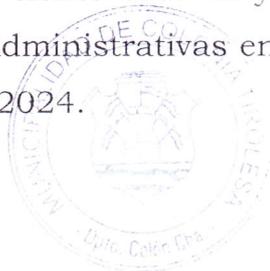
Que la Municipalidad cuenta con la disposición de la Señora Jesica Rivero, quien desarrolla tareas administrativas en dicho centro de salud y atención al vecino, y de la Sra. Farías Mariela, quien colabora con las tareas de limpieza en el mismo lugar, ambas tareas sumamente primordiales para el correcto funcionamiento del dispensario;

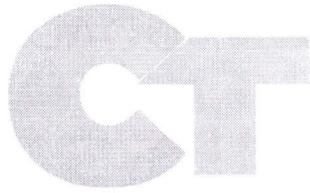
POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: AUTORÍCESE el pago a la Sra. Jesica Rivero, DNI 34.671.722, por el monto de \$ 161.904 (pesos ciento sesenta y un mil novecientos cuatro) por la realización de tareas Administrativas en el Dispensario de la Puerta durante el mes de febrero de 2024.





MUNICIPALIDAD COLONIA TIROLESAS

Art. 2º: AUTORÍCESE el pago a la Sra. Fariás Mariela, DNI 22.561.100, por el monto de \$ 44.800 (pesos cuarenta y cuatro mil ochocientos) por la realización de tareas de limpieza en el Dispensario de la Puerta

ART.3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Gestión municipal y Finanzas.-

Art. 4: Comuníquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: 043/2024.


Leonardo E. Marasca
Secretaría de Gobierno
Gestión Municipal y Finanzas
Colonia Tirolésa
Provincia de Córdoba




JUAN D. PANICHELLI
Intendente Municipal
Colonia Tirolésa
Provincia de Córdoba